

INSTITUTO CAMPECHANO

CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO II, EN SUS ARTÍCULOS 18,25,26 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO CAMPECHANO

CONVOCA

AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y MANUAL DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA DE ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES PROPIETARIO Y OTRO SUPLENTE CON EL OBJETO DE QUE EL TITULAR FORME PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES BASES

PARA SER REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y MANUALES SE REQUIERE:

- I.- SER MAYOR DE EDAD
- II.- HABER TERMINADOS LOS ESTUDIOS DE SECUNDARIA COMO MÍNIMO.
- III.- TENER UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE UN AÑO AL SERVICIO DEL INSTITUTO
- IV.- NO HABER COMETIDO FALTAS GRAVES CONTRA LA DISCIPLINA DE LA INSTITUCIÓN; Y
- V.- NO FORMAR PARTE DE LA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO

LA ELECCIÓN

EL COMITÉ COORDINARÁ EL PROCESO DE LA ELECCIÓN DE LOS ADMINISTRATIVOS Y MANUALES QUE SE EFECTUARÁ EN EL LUGAR QUE OCUPA EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE AGOSTO A LAS 12:00 HRS. LOS QUE ASISTAN.

A LA REUNIÓN, ELIGIRÁN DE ENTRE ELLOS POR SIMPLE MAYORÍA DE VOTOS A UN CONSEJERO PROPIETARIOS REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y MANUALES Y UN CONSEJERO SUPLENTE DE LOS MISMOS. (LOS CONSEJEROS SUPLENTE ASISTIRÁN A LAS SESIONES EN LUGAR DE LOS PROPIETARIOS EN LAS FALTAS DE ÉSTOS CUANDO LA AUSENCIA DE UN CONSEJERO PROPIETARIO SEA DEFINITIVA, EL SUPLENTE FUNGIRÁ COMO PROPIETARIO).

DEL RESULTADO DE LA ELECCIÓN Y EL ORIGINAL DEL ACTA LEVANTADA COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO EL CONSEJERO REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN INFORMARÁ A LA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR PARA QUE ESTE A SU VEZ, POR ESCRITO COMUNIQUE AL REPRESENTANTE TITULAR DE LOS ADMINISTRATIVOS Y MANUALES LA FECHA EN LA QUE DEBERÁ PRESENTARSE Y ASUMIR LA REPRESENTATIVIDAD, ANTE EL CONSEJO SUPERIOR.

San Francisco de Campeche, Cam., 1 de Agosto de 2016

ATENTAMENTE

“UN PASADO DE GLORIA Y UN PRESENTE DE LUZ”

LIC. ARIADNA VILLARINO CERVERA
SECRETARIA GENERAL